

## NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Julio 2007

### TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES

- Resolución Ministerial N° 316-2007-MEM/DM:** Nombran Comisión de transferencia sectorial del Ministerio de Energía y Minas ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (publicada 04/07/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:

  - Establece que la Comisión será la encargada de realizar las coordinaciones para la transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y/o locales.
  - Presiden la Comisión el Viceministro de Energía y el Viceministro de Minas, quienes presidirán la Comisión en su respectivo sector.
  - Integran la Comisión:
    - o El Secretario General
    - o El Director General de Minas
    - o El Director General de Electricidad
    - o El Director General de Hidrocarburos
    - o El Director General de Electrificación Rural
    - o El Director General de Asuntos Ambientales Energéticos
    - o El Director General de Asuntos Ambientales Mineros
    - o El Director General de la Oficina General de Administración
    - o El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
  - La Comisión de transferencia presentará el Plan de transferencia del Sector tomando en cuenta las consideraciones establecidas en la LOGR.
- Resolución Ministerial N° 558-2007-MINSA:** Establecen nueva conformación de miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio (publicada 11/07/2007).  
Disposición especialmente relevante de la Resolución:

  - Se reconpone la Comisión incorporándose a dos nuevos miembros, quedando conformada por el Vice Ministro de Salud (quien la preside), el Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, el Director General de la Dirección General de Promoción de la Salud, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Director General de la Oficina de Descentralización o quien haga sus veces (quien actuará como secretario técnico).
- Decreto Supremo N° 022-2007-AG:** Dan por concluida la transferencia de maquinaria agrícola y pesada, implementos y equipos agrícolas efectuada por el Ministerio a favor de los Gobiernos Regionales de Lambayeque, Piura, Ayacucho, Lima y Tumbes (publicado 12/07/2007).
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 007-2007-PCM/SD:** Amplían en 140 días plazo para la transferencia de maquinaria agrícola y pesada, implementos y equipos agrícolas del programa maquinaria agrícola, agroindustrial y pesada del Ministerio a los gobiernos regionales (publicada 17/07/2007).
- Resolución Ministerial N° 348-2007-MIMDES:** Aprueban suscripción de Convenio de cooperación entre el MIMDES y la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón (publicada 17/07/2007).

6. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2007-PCM/SD:** Declaran que los gobiernos regionales de Amazonas, Cusco, La Libertad, Pasco, Tacna, Ucayali, y Puno han cumplido con todos los mecanismos de verificación requeridos para acceder a la transferencia de maquinaria, implementos y equipos del Programa Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada – PMAAP – del Ministerio de Agricultura (publicada 23/07/2007).
7. **Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA:** Constituyen Comisión responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los gobiernos regionales y locales (publicada 24/07/2007).
8. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2007-PCM/SD:** Aprueban requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la transferencia de funciones específicas del sub sector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y comunicaciones a los gobiernos regionales (publicada 26/07/2007).
9. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 012-2007-PCM/SD:** Declaran gobiernos locales distritales aptos para acceder a la transferencia de los proyectos de infraestructura social y productiva a cargo de FONCODES (publicada 27/07/2007, incluye anexo con relación de gobiernos locales que cumplieron con los mecanismos de verificación para acceder a la transferencia de los proyectos de infraestructura social y productiva a cargo de FONCODES).
10. **Resolución Ministerial N° 224-2007-PCM:** Modifican el anexo 6 aprobado mediante R.M. N° 110-2007-PCM, sobre transferencia de desembarcaderos artesanales a los gobiernos regionales (publicada 28/07/2007).
11. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 013-2007-PCM/SD:** Aprueban requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la transferencia de funciones en materias agraria y ambiental a los gobiernos regionales (publicada 28/07/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:
  - Se aprueban los requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la transferencia de la función n), del artículo 51° de la LOGR, en materia agraria.
  - Se aprueba la precisión realizada por el CONAM, para hacer extensivos los requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación de las funciones a), h), i) del artículo 53° de la LOGR.
  - El anexo de la resolución (que contiene requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación) será publicada en la Web de la Presidencia de Consejos de Ministros: <http://www.pcm.gob.pe/sd>.
12. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2007-PCM/SD:** Declaran gobiernos locales distritales aptos para acceder a la transferencia de los proyectos de infraestructura social y productiva a cargo de FONCODES (publicada 29/07/2007, incluye anexo 1 con relación de gobiernos locales que cumplieron con los mecanismos de verificación para la transferencia de los proyectos).

## ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

1. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 010-2007-PCM/SD:** Reconocen a la Junta de Coordinación Interregional “Consejo Interregional Amazónico – CIAM” e incorporan a los gobiernos regionales de Amazonas, Ucayali y Madre de Dios (publicada 23/07/07).

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

## FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

- Resolución Directoral N° 001-2007-EF/65.01:** Publican cifras estimadas de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2008 para los gobiernos regionales y locales (publicada 05/07/2007, no incluye anexos).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:
  - Las cifras estimadas a las que hace referencia son referenciales y en ningún caso vinculantes.
  - Los estimados de recursos provenientes del canon y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea; se han calculado sobre las hipótesis de precios y producción correspondientes.
  - Los gobiernos regionales y locales deberán prever las estrategias contingentes en los casos que los montos a ser transferidos sean finalmente mayores o menores a los estimados que se publican.
  - Los anexos 1 y 2: Transferencias por concepto de canon pesquero, canon forestal, canos gasífero y el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea así como las Transferencia por concepto de Fondo de Compensación Municipal, Vaso de Leche y participación en rentas de aduanas se encuentran a disposición en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas <http://www.mef.gob.pe/DGAES/normatividadgaes.php>.
- Decreto Supremo N° 088-2007-EF:** Autorizan transferencia financiera del Ministerio de Educación a favor de las Direcciones Regionales de Educación (publicado 06/07/2007, el monto de la transferencia es de S/. 24'182,100. 00/100 a cargo de recursos ordinarios, incluye anexo con distribución de transferencia).
- Decreto Supremo N° 094-2007-EF:** Autorizan transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional de San Martín (publicado 12/07/2007, el monto de la transferencia es de S/. 3'434,400.00).
- Resolución Ministerial N° 387-2007-EF/15:** Aprueban índices de distribución de canon hidroenergético correspondiente al ejercicio fiscal 2006 (publicada 12/07/2007, incluye anexo con índice de distribución).
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/65.01:** Disponen publicación de cifras estimadas de recursos públicos para el presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2008 de los gobiernos regionales y locales (publicada 13/07/2007).
- Decreto Supremo N° 099-2007-EF:** Aprueban normas reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 28938<sup>1</sup> (publicado 18/07/2007).
- Ley N° 29065:** Ley que complementa el Decreto Legislativo N° 978<sup>2</sup> para el departamento de San Martín (publicada 22/07/2007).
- Ley N° 29068:** Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2007 (publicada 22/07/2007, establece el crédito suplementario para los Gobiernos Regionales de Ayacucho – 186,068.00- Cajamarca – 640,171.00- y Junín – 1'936,749.00).

<sup>1</sup> Ley N° 28938, Ley que establece la emisión de documentos cancelatorios para el pago del Impuesto General a las Ventas que grave las obras de saneamiento, pavimentación de pistas y veredas y electrificación que realicen las municipalidades distritales.

<sup>2</sup> Decreto N° 978 que establece la entrega a los Gobiernos Regionales o Locales de la Región Selva y de la Amazonía, para inversión y gasto social, del íntegro de los recursos tributarios.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

9. **Decreto Supremo N° 109-2007-EF:** Autorizan transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional de Lambayeque (publicado 29/07/2007, el monto de la transferencia es de S/. 31'622,524. 00/100 a cargo de recursos ordinarios).
10. **Resolución Ministerial N° 413-2007-EF/15:** Aprueban índices de distribución de la regalía minera correspondiente al mes de junio de 2007 (publicada 29/07/2007, incluye anexo con índice de distribución).

## REFORMA DEL ESTADO

1. **Decreto Supremo N° 055-2007-PCM:** Aprueban estrategia nacional denominada “CRECER” que establece intervención articulada de entidades del gobierno nacional, regional y local vinculadas con la lucha contra la desnutrición crónica infantil (publicado 02/07/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes del Decreto:
  - Especialmente dirigida a niños y niñas menores de cinco años.
  - Esta bajo la dirección de la PCM a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS.
2. **Resolución Ministerial N° 333-2007-MIMDES:** Prorrogan plazo - hasta el 1° de agosto de 2007 - para el proceso de fusión del FONCODES en el Ministerio de Agricultura y en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (publicada 05/07/2007).
3. **Ley N° 29060:** Ley del Silencio Administrativo Positivo (publicada 07/07/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Ley:
  - Establece que los procedimientos de evaluación previa están sujetos al silencio positivo, en tres casos:
    - a. Solicitudes cuya estimación habilite para el ejercicio de derechos preexistentes o para el desarrollo de actividades económicas que requieran autorización previa del Estado, y siempre que no se encuentren contempladas en la Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final.
    - b. Recursos destinados a cuestionar la desestimación de una solicitud o actos administrativos anteriores.
    - c. Procedimientos en los cuales la trascendencia de la decisión final no pueda repercutir directamente en administrados distintos al peticionario, mediante la limitación, perjuicio o afectación a sus intereses o derechos legítimos.
  - Los procedimientos administrativos, sujetos al silencio administrativo positivo, se considerarán automáticamente aprobados si, vencido el plazo establecido o máximo, la entidad no hubiera emitido el pronunciamiento correspondiente, no siendo necesario expedirse pronunciamiento o documento alguno para que el administrado pueda hacer efectivo su derecho, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que lo requiera.
4. **Resolución Directoral N° 010-2007-EF/93.01:** Aprueban Directiva N° 005-2007-EF/93.01 “Lineamientos contables para el proceso de fusión por absorción de las entidades públicas” (publicada 07/07/2007).
5. **Decreto Supremo N° 018-2007-ED:** Aprueban reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa (publicado 10/07/2007, incluye el reglamento).

6. **Ley N° 29062:** Ley que modifica la Ley del profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial (publicada 12/07/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Ley:
  - Tienen el propósito de normar las relaciones entre el Estado y los profesores a su servicio en la Carrera Pública Magisterial.
  - Señala que, para la Ley, profesor es el profesional de la educación con título de profesor, con calificaciones y competencias debidamente certificadas que presta un servicio público esencial referido a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia.
  - Establece el marco ético y ciudadano de la profesión docente, así como la estructura de la carrera magisterial la cual se divide en cinco niveles y tres áreas de desempeño laboral.
  - Hace referencia a los tipos de evaluación en la carrera magisterial: obligatorias y voluntarias, y el escalafón magisterial mediante el cual se registra la trayectoria laboral de los profesores que prestan servicios profesionales al Estado.
  - Hace mención a los requisitos para postular a la carrera pública magisterial, al concurso público, encontrándose a cargo el Ministerio de Educación; así como el ingreso a los cargos directivos en el área de gestión institucional.
  - Establece los derechos, deberes y sanciones, como amonestaciones y suspensiones de los profesores; así como el programa de formación y capacitación permanente.
  - Aborda el tema de las remuneraciones, incentivos y estímulos, los tipos y porcentajes de asignaciones a favor de la Institución Educativa, las situaciones administrativas respecto al servicio activo, a las reasignaciones, la permuta entre docentes, encargos, licencias, inhabilitaciones; así como también el tema de jornada de trabajo y régimen de vacaciones.
  - Finalmente regula los casos de término de la relación laboral respecto a la carrera pública magisterial.
  
7. **Resolución Ministerial N° 213-2007-PCM:** Aprueban metas e indicadores de desempeño de la Presidencia de Consejo de Ministros (publicada 24/07/2007, no incluye anexo de indicadores de desempeño y metas concretas – DS N° 027-2007-PCM<sup>3</sup>).

## DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

1. **Resolución Ministerial N° 198-2007-PCM:** Constituyen grupo de trabajo, adscrito al Ministerio de Justicia, que tendrá como tarea desarrollar la implementación normativa y política de los compromisos regionales y globales del Perú en materia de lucha contra la corrupción (publicada 11/07/2007).

## SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. **Resolución Directoral N° 029-2007-EF/76.01:** Modifican el artículo 9° de la Directiva N° 006 – 2007-EF/76.01 “Directiva para la programación y formulación del presupuesto del sector público” (publicada 03/07/2007).  
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
  - Su alcance es para los pliegos Ministerio de Educación, Salud, Mujer y Desarrollo Social, Transportes y Comunicaciones, SIS, RENIEC, gobiernos regionales y otros.

<sup>3</sup> Mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se aprobaron las políticas nacionales 2007-2011, y se dispuso que todos los Ministerios publiquen los indicadores de desempeño y las metas concretas para evaluar al primer semestre las políticas nacionales.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

2. **Resolución Directoral N° 027-2007-EF/76.01:** Aprueban la Directiva N° 010-2007-EF/76.01 “Directiva para la programación del presupuesto de programas estratégicos en el marco del presupuesto por resultados” (publicada 04/07/2007, incluye Directiva y anexos).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Directiva:
  - Establece que las instituciones que se financian con la fuente de financiamiento “Recursos directamente recaudados”, podrán incrementar hasta en ocho por ciento (8%) la programación de sus gastos en bienes y servicios respecto del presupuesto institucional de apertura del año fiscal en curso.
  - Define al presupuesto por resultados como “un esquema de presupuestación que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajuste de las intervenciones”.
3. **Resolución Directoral N° 032-2007-EF/76.01:** Incorporan artículo a “Directiva para la programación y formulación del presupuesto de los programas estratégicos en el marco del presupuesto por resultados”<sup>4</sup> (publicada 06/07/2007).  
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
  - Establece que la Dirección Nacional de Presupuesto Público actualiza, de ser necesario, los Anexos y Formatos que forman parte de la Directiva para la programación y formulación del presupuesto de los programas estratégicos en el marco del presupuesto por resultados.
4. **Resolución Directoral N° 010-2007-EF/93.01:** Aprueban Directiva “Lineamientos contables para el proceso de fusión por absorción en las entidades públicas” (publicada 07/07/2007, incluye Directiva N° 005-2007-EF/93.1).
5. **Resolución Directoral N° 033-2007-EF/76.01:** Fijan nuevos plazos para la remisión del anteproyecto de presupuesto institucional de los gobiernos locales para el año fiscal 2008 (publicada 19/07/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:
  - La norma hace referencia a los gobiernos locales comprendidos en el numeral 13.1, del artículo 13° del Anexo III “Gobiernos locales – programación, formulación y aprobación 2008”, que forma parte de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, Directiva para la programación y formulación del presupuesto del sector público, aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01.
  - Los plazos establecidos son:
    - Hasta el 25 de julio de 2007 para que las municipalidades distritales presenten sus anteproyectos de presupuesto correspondiente al año fiscal 2008 a la municipalidad provincial, a la cual se vinculan geográficamente.
    - Hasta el 2 de agosto de 2007 para que las municipalidades provinciales consoliden y presenten a la Dirección Nacional de Presupuesto Público los anteproyectos del presupuesto público de las municipalidades que integran la provincia.
6. **Decreto Supremo N° 102-2007-EF:** Aprueban el nuevo reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública (publicado 19/07/2007, incluye anexo con el reglamento).  
Disposiciones especialmente relevantes del Decreto:
  - Consta de tres capítulos, catorce artículos y siete disposiciones complementarias.
  - Entra en vigencia el día de la publicación de la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

<sup>4</sup> Directiva N° 010-2007-EF/76.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2007-EF/76.01 del 04/07/07.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

7. **Decreto Supremo N° 104-2007-EF:** Aprueban los lineamientos para la provisión de servicios públicos a través de proyectos de inversión que involucren concesiones cofinanciadas (CCF) (publicado 19/07/2007).
8. **Decreto Supremo N° 107-2007-EF:** Modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto supremo N° 084-2004-PCM (publicado 20/07/2007).
9. **Resolución Directoral N° 037-2007-EF/77.15:** Establecen procedimientos para la ejecución del gasto por parte de los pliegos presupuestarios y unidades ejecutoras que financien sus presupuestos institucionales con la fuente recursos determinados de los rubros canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduanas, participaciones y FONCOMUN (publicada 20/07/2007).
10. **Resolución Directoral N° 011-2007-EF/93.01:** Modifican la Directiva N° 004 EF/93.01 “Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, por las entidades usuarias del sistema de Contabilidad Gubernamental” (publicada 25/07/2007).  
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
  - Establece que los gobiernos locales, institutos viales provinciales, sociedades de Beneficencia Pública, entre otras que no estén obligados a registrar sus operaciones, a través del módulo SIAF – SP, deberán remitir la información financiera y presupuestaria que les corresponda, en medios magnéticos o electrónicos, mediante el módulo del sistema de integración contable – SICON, en tanto dure el proceso de instalación del módulo SIAF – SP y la carpeta con la documentación requerida.
11. **Resolución Directoral N° 034-2007-EF/76.01:** Aprueban Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2007 (publicada 26/07/2007, incluye anexos que contiene la Directiva N° 011-2007-EF/76.01).
12. **Resolución Directoral N° 035-2007-EF/76.01:** Aprueban Directiva para la evaluación del presupuesto institucional del año fiscal 2007 de las entidades de tratamiento empresarial (publicada 28/07/2007, incluye anexos que contiene la Directiva N° 012-2007-EF/76.01).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Directiva:
  - La evaluación del presupuesto institucional del año fiscal 2007 persigue los siguientes fines:
    - o Determinar la eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto autorizado a la fecha de evaluación.
    - o Conocer los resultados de la gestión presupuestaria y su incidencia en la posición económica y financiera de las entidades, identificando los factores y hechos que incidieron en los resultados alcanzados.
    - o Identificar la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios
  - Las Entidades del Sector Público deberán efectuar un análisis de la incidencia del destino del gasto en políticas de equidad de género.
13. **Resolución Directoral N° 036-2007-EF/76.01:** Aprueban Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de los gobiernos locales para el año fiscal 2007 (publicada 28/07/2007, incluye anexos que contiene la Directiva N° 013-2007-EF/76.01).

## NORMAS REGIONALES

### Huánuco

1. **Ordenanza N° 005-2007- CR/GRH:** Aprueban Plan regional de prevención y atención de desastres en el ámbito del Gobierno Regional de Huánuco (publicada 04/07/07).
2. **Ordenanza N° 005-2009- CR/GRH:** Aprueban la conformación del Consejo Regional de lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil en el ámbito del Gobierno Regional de Huánuco (publicada 13/07/07).

## OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Decreto de Urgencia N° 020-2007:** Autorizan al Programa de emergencia social productivo “Construyendo Perú” para que de manera extraordinaria intervenga en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, Huanuco, Huancavelica, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna afectados por el desastre de origen natural (heladas y la inminencia del fenómeno de friaje) (publicado 02/02/2007).
2. **Decreto Supremo N° 056-2007-PCM:** Declaran estado de emergencia en las provincias de Marañón, Huacaybamba, Leoncio Prado y Huamalíes del departamento de Huánuco; así como de las provincias de Tocache y Padre Abad, departamentos de San Martín y Ucayali (publicado 02/07/2007).

Disposiciones especialmente relevantes del Decreto:

- El estado de emergencia se declara por 60 días.
- El Ministerio del Interior mantendrá el control y el orden interno con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

3. **Decreto Supremo N° 057-2007-PCM:** Modifican el artículo 1° del Decreto Supremo N° 044-2007-PCM que prorrogó estado de emergencia en diversas provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín, suspendiendo el estado de emergencia en algunos distritos de la provincia de La Convención (publicado 02/07/2007).

Disposición especialmente relevante del Decreto:

- El estado de emergencia se proroga por 60 días, a partir del 25 de mayo de 2007, en:

Departamento	Provincia	Distritos
Ayacucho	Huanta	
	La Mar	
Huancavelica	Tayacaja	
Cusco	La Convención	Kimiri
		Pichari
		Vilcabamba
Junín	Satipo	
	Concepción	Andamarca
		Comas
	Huancayo	Santo Domingo
		Acobamba
	Pariahuanca	

4. **Decreto Supremo N° 017-2007-ED:** Aprueban reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la educación básica regular como servicio público esencial (publicado 03/07/2007, incluye el reglamento).

5. **Sentencia N° 0017-2005-PI/TC:** Declaran infundada e improcedente demanda de inconstitucionalidad contra el art. 1° de la Ordenanza N° 027-2004-MDA que aprueba el Reglamento del Concejo Municipal de Ancón y contra el art. 1° de la Ordenanza N° 045-2004-MDA que modifica el art. 61 del mismo Reglamento (publicada 04/07/07).
6. **Resolución Ministerial N° 0326-2007-ED:** Declaran ilegales huelgas indefinidas decretadas en las regiones de Junín, Pasco y Puno por el SUTE regional Junín, el SUTE regional Pasco y el SUTE regional de Puno respectivamente (publicada 05/07/2007).
7. **Resolución Ministerial N° 0329-2007-ED:** Declaran ilegal huelga nacional indefinida convocada por el SUTEP, previamente declarada improcedente mediante R.M. N° 0325-2007-ED (publicada 05/07/2007).
8. **Decreto Supremo N° 059-2007-PCM:** Suspenden el estado de emergencia en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali (publicado 09/07/2007).
9. **Decreto Supremo N° 063-2007-PCM:** Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (publicado 14/07/2007, incluye el reglamento).
10. **Ley N° 29063:** Ley que declara de interés y necesidad pública la ejecución y conclusión de diversas obras de infraestructura en coordinación con los Gobiernos Regionales (publicada 21/07/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Ley:
  - Son 8 las obras de infraestructura de necesidad y utilidad pública<sup>5</sup>.
  - Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, en coordinación con los respectivos gobiernos regionales, dicte las normas complementarias y presupuestales.
11. **Decreto Supremo N° 065-2007-PCM:** Prorrogan (por 60 días) estado de emergencia declarado en provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín (publicado 21/07/2007).
12. **Decreto Legislativo N° 982:** Modifica el Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635 (publicado 22/07/07).  
Disposición especialmente relevante de la Resolución
  - Tipifica el delito de extorsión el hecho de que cualquier "funcionario público con poder de decisión o el que desempeña cargo de confianza o de dirección que, contraviniendo lo establecido, en el artículo 42° de la Constitución Política del Perú, participe en una huelga con el objeto de obtener para sí o para terceros cualquier beneficio o ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole, será sancionado con inhabilitación conforme a los incisos 1) y 2) del artículo 36 del Código Penal”.
13. **Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA:** Aprueban Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud (publicada 24/07/2007).
14. **Resolución Ministerial N° 376-2007/MIMDES:** Aprueban los “Lineamientos de política sectorial para la promoción de una cultura de paz” (publicada 28/07/2007).

<sup>5</sup> Las obras de Infraestructura son: 1) Culminación carretera Huarcocondo (Cusco), 2) Modernización, ampliación e implementación de Terminal portuario en Ilo, 3) Asfaltado carretera Paucartambo (Pasco), 4) Asfaltado carretera Andahuayalas (Apurímac), 5) Construcción carretera Cruz de Flores (Moquegua), 6) Ampliación y asfaltado de carretera Huánuco – Yarowilca, 7) Construcción vía férrea Cerro de Pasco, 8) Construcción carretera Lima – Pasco.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)